

En que se suplico y pedia
de Nro. Sr. = Corata de Nro. Sr. =

Av. Suplico Vixiva acordar en el particular que

estime condempna a Nro. Sr. de pido Taxo de -a

limiado. En que se suplico y pedia =
D. Diego Garcia
Luna

Decreto } En la Villa de Amulilla a veinte y tres dias del
de Diciembre año pasado ochocientos y quince. Ante los señores
concejo, Justicia y Regim. de ella, como vey y apellidados
nros. señores, se presento el Memorial q. antecede
estando intervinidos el Jefe de la Justicia y Regim. de
esta villa y sus señores de vecinos y por sus señores
votos y entendido su contenido se dijo. Fue teniendose
como tener por averiguado y muy conforme la papeleta
y pretension que se hace por el Sr. D. Diego Garcia
& familia por si y a nros. señores de la villa del santo H^o.
pital, de viar se admitiera y admitieron y en su conser-
vacion mandaron que en lo sucesivo y hasta q. otra
cosa se determinare, cesase el contrato papeleta como
expresa en dho. Memorial. Y lo firmaron sus señores

de qual doy fe =
D. Juan Ramirez Cobay Avellan
Ramirez Molina
D. Juan Pizarro
Liz. D. Miguel Roda
Juan Toranzo
Caceres

